



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DECLARA

Su profunda preocupación ante la inserción de capitales privados con beneficios de lucro en la vida social de los Clubes de Barrio y de Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, convirtiéndolos en sociedades anónimas deportivas y transformando completamente su finalidad social


LUCÍA IÁÑEZ
Diputada Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente proyecto encuentra su fundamento en la preocupación que debe generar en este cuerpo, el avasallamiento del capital privado sobre las instituciones sociales, con el único objetivo de obtener ganancias económicas, colocando en una segunda instancia la finalidad social con que todos ellos fueron creados y para la cual han recibido la correspondiente legitimación por parte de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.

Con el reciente caso del Centro de Fomento Social y Deportivo "José Hernández" de La Plata, nos encontramos en presencia del primer antecedente por el cual, una institución social y deportiva se ve cooptada por intereses económicos particulares, todo ello bajo el amparo del Decreto N° 70/2023 del Presidente Javier Milei, el cual, específicamente introdujo una reforma en el artículo 77 de la Ley 19550 (Requisitos para la transformación de los tipos societarios) a través de la cual, reemplazo el texto original del mismo que versaba: *La transformación exige el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1°) Acuerdo unánime de los socios, salvo pacto en contrario o lo dispuesto para algunos tipos societarios; por el siguiente texto: 1) Cuando se tratare de sociedades comerciales, acuerdo unánime de los socios, salvo pacto en contrario a lo dispuesto para algunos tipos societarios. Cuando se tratare de asociación civil que se transformare en sociedad comercial o resolviera ser socia de sociedades anónimas, voto de los dos tercios de los asociados*

La referida reforma, que flexibiliza las condiciones para la transformación **solo cuando se desee transformar una asociación civil en sociedad comercial, reemplazando el voto unánime de sus socios por los dos tercios de los mismos**, pone de manifiesto la intención de aquellos que solo pretenden adueñarse de los clubes para negocios personales, toda vez que aun cuando haya socios que se opongan al cambio rotundo de finalidad de la institución, la misma podrá ser transformada.

Así las cosas, se empieza apreciar como detrás de las declaraciones del presidente en diferentes medios de comunicación respecto del ingreso de las sociedades anónimas



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

deportivas en los clubes de las máximas categorías para posibilitar "la compra de grandes jugadores y salir campeones de todos los torneos" lo que se encuentra es la accionar voraz de ciertos capitales por quedarse con los pequeños clubes de barrio, en los cuales no existen transferencias de jugadores ni ganancias por logros deportivos, sino solo un patrimonio social que muchas veces se encuentra compuesto por inmuebles cuyas ubicaciones resultan apetecibles para cuantiosos negocios inmobiliarios, y que resulta ser la única finalidad que motiva al capital a acercarse a estas instituciones barriales.

Especial relevancia cobra lo dicho en la Ciudad de La Plata, en la cual se encuentra el 10 por ciento de las 400 asociaciones civiles registradas en toda la provincia, muchas de las cuales poseen inmuebles en zonas céntricas de grandes valuaciones inmobiliarias y que se no resultar protegidos, nos veremos en presencia de su venta y liquidación, con la consecuencia directa de la pérdida de los espacios en que los niños y niñas desarrollan sus actividades cotidianamente.

Los clubes de barrio son la base del entramado social de nuestro pueblo, a ellos hay que cuidarlos, acompañarlos, potenciarlos y protegerlos, no podemos permitirnos dejarlos solos en esta desigual pelea frente a los intereses económicos particulares, de otra manera nos encontraremos presenciando su desaparición en manos de aquellos que llaman Héroes a los empresarios


LUCÍA JÁÑEZ
Diputada Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires